

Fondo Concursable UCV2495 - Barrio Industrial El Salto

1. Objetivo

El proyecto **UCV2495 “PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación”** busca impulsar la recuperación socioeconómica del Barrio Industrial El Salto, gravemente afectado por el mega incendio de febrero de 2024.

Articula la colaboración multidisciplinaria de la PUCV con actores públicos y privados para restaurar el tejido social y productivo, fortaleciendo la empleabilidad, la competitividad y la calidad de vida en la zona. Su enfoque integral combina estrategias de vinculación, desarrollo sostenible y resiliencia territorial, alineadas con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2025-2035.

En el marco del proyecto se desarrolló además un **diagnóstico de necesidades del territorio**, orientado a identificar brechas, prioridades y oportunidades de colaboración con los actores del sector, **el cual constituye un insumo clave para la formulación de iniciativas pertinentes y con impacto en el territorio**. Dicho diagnóstico se encuentra disponible en la sección de anexos del presente documento.

En ese sentido, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VRVcM) y la Vicerrectoría Académica (VRA) han dispuesto el “Fondo Concursable UCV2495 - Barrio Industrial El Salto”, con la finalidad de promover, fortalecer y consolidar el desarrollo de proyectos que sean coherentes con los lineamientos institucionales y del proyecto en el sector de El Salto.

2. Quiénes pueden postular

Pueden postular solo las Unidades Académicas de la Universidad y cada proyecto debe ser ejecutado por un equipo compuesto como mínimo de la siguiente forma:

- 1 director/a que deberá asumir la responsabilidad del proyecto.
- 1 subdirector/a que deberá asumir la responsabilidad conjunta del proyecto.

El director/a y subdirector/a serán los/as representantes del proyecto y, por ende, sus interlocutores frente a la Coordinación General de Vinculación con el Medio. Además, tendrán la responsabilidad de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del fondo.

3. Líneas de Acción VcM financieras

3.1 Docencia Vinculada

Estos proyectos incluyen iniciativas desarrolladas en el marco de asignaturas curriculares, con créditos, temporalidad y dedicación definidos, implementadas en distintos momentos de la trayectoria formativa. Estas se desarrollan mediante metodologías activo-participativas y enfoques de aprendizaje situado en contextos reales, promoviendo distintos niveles de inmersión en el entorno y abordando desafíos y demandas provenientes de comunidades, organizaciones e instituciones.

En estas asignaturas, el vínculo con el medio se establece desde una lógica bidireccional, incorporando al entorno como agente de co-construcción del proceso formativo. Estas experiencias se orientan al desarrollo del pensamiento crítico mediante el discernimiento ético y se verifican a través de evaluaciones de desempeño, fortaleciendo la calidad, pertinencia y actualización de la formación universitaria.

***Ejemplo:** Proyectos desarrollados por estudiantes que buscan resolver problemáticas del entorno en el marco de una asignatura.*

3.2 Servicio Comunitario

Incluye iniciativas en las que se aplican los conocimientos y habilidades específicas de cada área o disciplina, fuera del plan de estudios, con el objetivo de beneficiar a la comunidad. Estas acciones buscan resolver necesidades concretas, mediante el uso práctico de las competencias adquiridas en la formación profesional.

***Ejemplo:** Voluntariados disciplinares (CUVIC, Voluntariado Jurídico, Iluminando Chile).*

4. Financiamiento

Los proyectos podrán solicitar recursos en función de las actividades propuestas y de las necesidades presupuestarias para su adecuada ejecución. No obstante, la **Comisión Evaluadora podrá ajustar los montos solicitados** en función de los criterios establecidos en las presentes bases.

La **asignación de recursos** se realizará considerando:

- el **puntaje obtenido en la rúbrica de evaluación**;
- la **pertinencia, coherencia y justificación del presupuesto presentado**;
- la **viabilidad de ejecución de los gastos propuestos**;
- y la **disponibilidad presupuestaria del fondo**.

En función de estos criterios, la Comisión Evaluadora podrá **adjudicar montos diferenciados entre los proyectos seleccionados**, pudiendo financiar **total o parcialmente** los recursos solicitados.

Con el fin de facilitar la adecuada implementación de las iniciativas seleccionadas, la **Vicerrectoría de Vinculación con el Medio podrá complementar el financiamiento** mediante recursos institucionales,

cuando la naturaleza del proyecto así lo justifique y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La adjudicación final de los montos será formalizada mediante Acta de Adjudicación.

La **ejecución de los recursos adjudicados deberá ajustarse a las normas administrativas y financieras vigentes** de la Universidad, así como a los procedimientos institucionales aplicables a la gestión de proyectos financiados con recursos del Ministerio de Educación.

4.1 Ajuste presupuestario de los proyectos adjudicados

Una vez publicados los resultados de la convocatoria, la Coordinación General de Vinculación con el Medio podrá solicitar a los equipos responsables de los proyectos seleccionados **ajustes o precisiones en los presupuestos presentados**, con el fin de asegurar la coherencia entre las actividades propuestas y los recursos adjudicados, así como su adecuada ejecución administrativa y financiera.

Estos ajustes podrán considerar la **redistribución de ítems presupuestarios, la priorización de determinadas actividades o la adecuación de gastos**, en concordancia con las normas institucionales vigentes y con las reglas administrativas aplicables al proyecto institucional que financia el fondo.

La aprobación definitiva del presupuesto ajustado será condición para la formalización de la adjudicación y el inicio de la ejecución del proyecto.

4.2 Ítems financiables

Solo se financiarán gastos de operación, de acuerdo a la siguiente lista:

- **Becas de trabajo**, destinadas a retribuir el apoyo en la coordinación del proyecto o iniciativa (solo para un/a estudiante). Este ítem considera solo un/a ayudante por proyecto y/o carrera (en el caso de ser interdisciplinario) que colabore en labores de gestión del proyecto, cuyo pago máximo mensual será de \$70.000 a través de Boleta de Honorarios. Antes del pago será necesario generar un Contrato de Prestación de Servicios por el período de ejecución correspondiente.
- **Compra de materiales e insumos de oficina**, destinados para la ejecución del proyecto o iniciativa. Este ítem considera exclusivamente la adquisición de resmas de papel.
- **Servicios de traslado**, destinados a movilizar al equipo ejecutante del proyecto o iniciativa con el fin de desarrollar las actividades planificadas.
- **Servicios de alimentación**, destinados únicamente a actividades desarrolladas con beneficiarios o actores externos, en el marco de la ejecución del proyecto o iniciativa.

4.3 Ítems no financiables

En ningún caso se financiará:

- Mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, pasajes de avión al extranjero, cenas o almuerzos.

- No se aceptarán como gastos asociados al proyecto el pago de cuotas en Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, etc.
- Gastos realizados con anterioridad o posterioridad a la fecha de ejecución de los proyectos seleccionados.

4.4 Consideraciones administrativas para la ejecución

Al momento de la postulación, las iniciativas deben presentar un presupuesto detallado de los gastos a financiar con el fondo y que será considerado en la evaluación de las propuestas.

- El total del monto asignado dependerá del puntaje obtenido en el proceso de evaluación de cada proyecto, pudiendo ser menor al total solicitado.
- Con los recursos económicos asignados se deberá procurar adquirir productos o contratar servicios que sean biodegradables, reciclables y/o amigables con el medio ambiente, y sostenibles en el tiempo, es decir, que se puedan utilizar en más de una ocasión. Debido a lo anterior, no se recomiendan diseños que incluyan el año o la versión del proyecto, actividad o iniciativa que se lleve a cabo, por ejemplo, “13° Feria” o “Feria 2026”. Asimismo, toda pieza gráfica de difusión deberá incorporar los logos institucionales PUCV y del Ministerio de Educación.
- En caso de que los proyectos contemplen la utilización de servicios disponibles en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, como el apoyo en la organización de eventos o el diseño de materiales gráficos, los montos destinados a estos gastos podrán ser reservados y gestionados conjuntamente por el equipo del proyecto y la Coordinación General de VcM. Esto tiene como objetivo brindar acompañamiento y respaldo en la ejecución del proyecto, garantizar la utilización eficiente de los recursos disponibles en la VRVcM y mantener un estándar institucional en la realización de eventos en el contexto de los proyectos financiados por el fondo concursable.
- Es importante tener en cuenta los instructivos y procedimientos establecidos por la Dirección de Finanzas al momento de planificar las actividades relacionadas con compras y pagos de servicios. Esto incluye considerar los tiempos necesarios para realizar las cotizaciones, gestionar las órdenes de compra, recibir las facturas, procesar los pagos y mantener una comunicación efectiva con los proveedores, entre otras tareas.
- Los proyectos o iniciativas serán financiados por el **Proyecto Institucional UCV 2495 “PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación”**. Teniendo en consideración lo anterior, los recursos económicos asignados serán administrados por el coordinador del proyecto UCV 2495, por lo que no serán transferidos al equipo responsable de la iniciativa o proyecto. Esta administración incluye la gestión de los procesos mediante SVU. Asimismo, no se considerará el financiamiento de boletas o facturas gestionadas por el equipo ejecutante a través del mecanismo de devolución de gastos.

5. Postulación

Para presentar una postulación, el responsable de la iniciativa deberá completar el formulario de postulación correspondiente al tipo de proyecto y línea de acción elegida y enviarlo a través de un formulario en línea. Este último paso tiene como objetivo recopilar de manera organizada los documentos requeridos, registrar la fecha y hora de la postulación, y proporcionar a los postulantes una confirmación automatizada de todo el proceso.

Es fundamental destacar que, si bien los proyectos son presentados por entidades académicas a través de sus directivos y/o docentes, siempre se requerirá la participación activa de estudiantes en la ejecución de los mismos.

Documentos necesarios para todas las postulaciones:

- Formulario de Postulación
- [Formulario de presupuesto](#)
- [Carta de apoyo](#)

6. Evaluación y Selección

El proceso de evaluación de las postulaciones se realizará en **dos etapas: admisibilidad y evaluación técnica**.

6.1 Admisibilidad

En esta etapa se verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes bases, incluyendo plazos, documentación requerida y conformación del equipo ejecutor.

La revisión de admisibilidad será realizada por la **Coordinación General de Vinculación con el Medio**.

Las postulaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Formulario de postulación
- Formulario de presupuesto
- Carta de apoyo

Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos serán declaradas **inadmisibles** y no pasarán a la etapa de evaluación.

6.2 Evaluación técnica

Las postulaciones declaradas admisibles serán evaluadas por una **Comisión Evaluadora integrada por directores/as de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio**. Los integrantes de la comisión deberán abstenerse de evaluar proyectos en los que participen como responsables o integrantes del equipo ejecutor.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidos en las presentes bases.

En función de los resultados de la evaluación técnica y de la disponibilidad presupuestaria del fondo, la **Vicerrectoría de Vinculación con el Medio resolverá la adjudicación de los proyectos seleccionados**.

Los resultados del proceso serán formalizados mediante **Acta de Adjudicación** y comunicados a los equipos postulantes.

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Coherencia con la Política y el Modelo de Vinculación con el Medio	20
2	Pertinencia de la propuesta respecto al Diagnóstico de Necesidades levantado desde el Barrio Industrial El Salto y a los objetivos del proyecto UCV2495	25
3	Calidad de la formulación del proyecto	20
4	Resultados esperados y mecanismos de evaluación	15
5	Coherencia y viabilidad del presupuesto	20
Total		100%

7. Cronograma y fechas relevantes

Actividad	Fecha
Lanzamiento Fondo Concursable	Martes 17 de marzo
Asesoría y consultas anteproyectos	Entre el miércoles 18 de marzo y el lunes 23 de marzo
Postulación de Proyectos	Hasta el martes 24 de marzo
Evaluación de Proyectos	Entre el miércoles 25 de marzo hasta el lunes 30 de marzo
Adjudicación y comunicación de proyectos seleccionados	Martes 31 de marzo
Ejecución y rendición	Ejecución 26 de junio Rendición 17 de julio

8. Ejecución, rendición y cierre

Cada iniciativa deberá realizar el cierre de su proyecto a través de la plataforma de VcM y entregar un informe de rendición técnica y financiera con sus principales resultados y aprendizajes, evidencias y testimonios.

Sin la entrega de dicha rendición, la o las entidades académicas involucradas en el proyecto no podrán postular al fondo en el siguiente año y quedarán sujetas a la solicitud de devolución del monto adjudicado.

Habiendo quedado seleccionado para su ejecución, la/el director/a de cada proyecto será responsable de responder a la exigencia de dar cuenta de las acciones comprometidas para el desarrollo de los proyectos.

Para tales efectos, se solicitará la participación en acciones y entrega de los siguientes productos:

Acciones y Productos	Actores responsables
Reunión de inicio de Proyecto (<i>incluye reunión de avance para proyectos Consolidados anuales</i>)	Coordinación General de VcM y Equipo del Proyecto
Comunicación constante e informe de actividades a través de la Planilla de Seguimiento	Equipo del Proyecto
Mínimo 2 notas de prensa (<i>ejemplo, Inicio presentación, cierre</i>)	Equipo del Proyecto
Subir a la carpeta Google Drive las evidencias de las acciones comprometidas	Equipo del Proyecto
Entrega de informe final (<i>incluye informe de avance para Proyectos Consolidados anuales</i>)	Equipo del Proyecto
Reporte del Proyecto a través del SVM	Equipo del Proyecto y Jefe/a de VcM de la Entidad Académica
Colaboración activa en acciones de difusión	Coordinación General de VcM y Equipo del Proyecto
Reunión de cierre y evaluación del Proyecto (<i>La minuta debe ser entregada en el informe de rendición final e incluida en el SVM</i>)	Equipo del Proyecto
Participar en el Evento de Cierre del Fondo Concursable	Equipo del Proyecto

El no cumplimiento de estas acciones implicará la suspensión del proyecto y la devolución de los montos adjudicados.

Todos los productos comunicacionales, material gráfico, videos, entre otros, deben ceñirse a:

- [Normas Gráficas de la PUCV](#)
- [Manual de Estilo para redes sociales](#)
- [Manual de Ceremonial y Protocolo](#)

9. Consultas

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo de los proyectos deberán ser enviadas por escrito a vinculacion@pucv.cl.

10. Anexos

10.1 Rúbrica de Evaluación Proyectos

Cada criterio será evaluado en una escala de 0 a 3 puntos, donde 3 corresponde a alto cumplimiento y 0 a ausencia del criterio. El puntaje obtenido será ponderado según los porcentajes definidos para calcular el puntaje final del proyecto.

ID	Criterio	Definición	3	2	1	0
1	Coherencia con la Política y el Modelo de Vinculación con el Medio	Se evalúa la coherencia del proyecto con los principios de la Vinculación con el Medio institucional (bidireccionalidad, pertinencia, sistematicidad, inclusión y mejora continua) y su contribución al fortalecimiento del vínculo entre la Universidad y la sociedad.	El proyecto se alinea claramente con la Política y el Modelo VcM, evidenciando principios de bidireccionalidad y contribución relevante al entorno.	El proyecto presenta una alineación adecuada con la Política y el Modelo VcM, aunque algunos aspectos podrían fortalecerse.	El proyecto presenta una relación débil o poco fundamentada con la Política y el Modelo VcM.	El proyecto no presenta coherencia con la Política ni con el Modelo VcM.
2	Pertinencia respecto al Barrio Industrial El Salto y al proyecto UCV2495	Evalúa el grado en que la propuesta responde a necesidades, desafíos u oportunidades del Barrio Industrial El Salto y contribuye a los objetivos del proyecto UCV2495.	La propuesta responde de manera clara y fundamentada a necesidades del territorio y contribuye significativamente a los objetivos del proyecto UCV2495.	La propuesta se vincula con el territorio y los objetivos del proyecto, aunque su contribución podría estar mejor fundamentada.	La relación con el territorio o con los objetivos del proyecto es débil o poco clara.	La propuesta no presenta relación con el territorio ni con los objetivos del proyecto UCV2495.
3	Calidad de la formulación del proyecto	Evalúa la claridad y coherencia entre el diagnóstico, el problema identificado, los objetivos y el plan de actividades propuesto.	Existe plena coherencia entre diagnóstico, problema, objetivos y actividades, presentando una propuesta sólida y bien estructurada.	Existe coherencia general entre los elementos del proyecto, aunque algunos aspectos requieren mayor claridad o desarrollo.	La formulación presenta inconsistencias entre diagnóstico, objetivos y actividades.	El proyecto carece de coherencia entre diagnóstico, objetivos y actividades.
4	Resultados esperados y mecanismos de evaluación	Evalúa la claridad de los resultados esperados y la existencia de mecanismos o indicadores que permitan evaluar el desarrollo y resultados del proyecto.	El proyecto define resultados claros y mecanismos adecuados para evaluar su implementación y resultados.	El proyecto presenta resultados esperados, aunque los mecanismos de evaluación podrían fortalecerse.	Los resultados o mecanismos de evaluación son poco claros o insuficientes.	El proyecto no define resultados esperados ni mecanismos de evaluación.
5	Coherencia y viabilidad del presupuesto	Evalúa la correspondencia entre las actividades propuestas y el presupuesto solicitado, así como la viabilidad administrativa para ejecutar los gastos propuestos.	El presupuesto es claro, coherente con las actividades y plenamente viable de ejecutar administrativamente.	El presupuesto es adecuado, aunque requiere algunos ajustes menores.	El presupuesto presenta inconsistencias o dudas relevantes sobre su ejecución.	El presupuesto es incoherente con las actividades o presenta serias dificultades para su ejecución.

10.2 Documentación necesaria para la rendición financiera de los ítems financiables

Ítem Financiable	Documentación
Becas de trabajo	- Boleta de Honorarios - Informe de Actividades Mensual
Compra de materiales e insumos de oficina	No requiere documentación
Servicios de traslado	- Informe de Actividades por persona participante - Acta de movilización
Servicio de alimentación	- Informe de Actividades del Servicio - Acta de Asistencia

La documentación señalada tiene por finalidad dar cumplimiento a los lineamientos de rendición financiera emanados por el Ministerio de Educación.

Aquellos ítems que no cumplan con la documentación requerida para su rendición deberán ser financiados por las unidades académicas.

10.2 Diagnósticos

1. [Diagnóstico Participativo Jardín Botánico](#)
2. [Diagnóstico de Participativo Comunidad Junta de Vecinos Barrio El Salto](#)